

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

Facultad de Contaduría y Administración



Interpretación y Análisis de los
Principios Contables Básicos

Seminario de Investigación Contable

Que en Opción al Grado de:

Licenciado en Contaduría

PRESENTA

Tomás Almaraz Pérez

Director del Seminario : C. P. y L. A. Roberto Herrera Vargas



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTERPRETACION Y ANALISIS DE LOS

PRINCIPIOS CONTABLES BASICOS

I N D I C E

INTRODUCCION.	-----	1
CAPITULO	I. - LA COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD. -----	3
	a). - Antecedentes Históricos. -----	3
	b). - Funciones. -----	3
	c). - Reglamento. -----	5
	d). - Estructura. -----	6
CAPITULO	II. -BOLETIN A-1	
	ESQUEMA DE LA TEORIA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA. -----	7
	a). - Interpretación y Análisis. -----	7
	b). - Ejemplos. -----	29
	c). - Comentarios. -----	33

CAPITULO	III. -BOLETIN A-2	
	ENTIDAD. -----	34
	a). - Interpretación y Análisis. -----	34
	b). - Ejemplos. -----	46
	c). - Comentarios. -----	47
CAPITULO	IV. -BOLETIN A-3	
	REALIZACION Y PERIODO CONTABLE. -----	48
	a). - Interpretación y Análisis. -----	48
	b). - Ejemplos. -----	58
	c). - Comentarios. -----	60
CAPITULO	V. -BOLETIN A-5	
	REVELACION SUFICIENTE. -----	61
	a). - Interpretación y Análisis. -----	61
	b). - Conclusiones. -----	73
CAPITULO	VI. -BOLETIN A-6	
	IMPORTANCIA RELATIVA. -----	74
	a). - Interpretación y Análisis. -----	74
	b). - Ejemplos. -----	84
	c). - Comentarios. -----	85

CAPITULO VII. -BOLETIN A-7

CONSISTENCIA. -----	86
a). - Interpretación y Análisis. -----	86
b). - Ejemplos. -----	97
c). - Comentarios. -----	98
CONCLUSIONES. -----	99
BIBLIOGRAFIA. -----	102

INTRODUCCION

Actualmente, las Empresas privadas están pasando por una situación difícil, en la que se ven afectadas en varios aspectos como el fiscal, la devaluación del peso mexicano, la falta de apoyo por parte del gobierno, etc.; por consiguiente el Licenciado en Contaduría debe estar preparado para la mejor solución de todo tipo de problemas que puedan surgir.

Una de las herramientas básicas de este profesionista es la de tener bien identificados los "PRINCIPIOS CONTABLES BASICOS" que son los siguientes:

1. - LA TEORIA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA.
2. - LA ENTIDAD.
3. - LA REALIZACION Y PERIODO CONTABLE.
4. - EL VALOR HISTORICO ORIGINAL
(En Estudio)
5. - LA REVELACION SUFICIENTE.
6. - LA IMPORTANCIA RELATIVA
7. - LA CONSISTENCIA

Con estos principios, excepto el No. 4 que no se incluirá en este trabajo por encontrarse en estudio, considero que aplicados adecuadamente pueden ser de gran ayuda, es por ello que en esta Investigación Contable pretendo dar una interpretación y análisis amplio en relación con dichos boletines de la serie "A" elaborados por el Instituto Mexicano de Contadores Público A. C. a través de las Comisiones respectivas.

Debido a que el Licenciado en Contaduría se desarrolla en varias áreas que son: Sector Público, Iniciativa Privada, Docencia, etc., espero con esto poder contribuir de alguna manera a incrementar sus conocimientos, e inclusive los de cualquier otra persona interesada.

Tomando como base el contenido de los boletines de la serie "A", desarrollaré y haré un análisis de los temarios que contienen cada uno de ellos, con los párrafos correspondientes a estos.

C A P I T U L O 1

LA COMISION DE PRINCIPIOS DE

CONTABILIDAD

C O N T E N I D O

- a). - Antecedentes Históricos.
- b). - Funciones.
- c). - Reglamento.
- d). - Estructura. ,

CAPITULO I.

LA COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

a). - ANTECEDENTES. - El 6 de octubre de 1923 se constituyó el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, posteriormente el 19 de febrero de 1955 se conoce como Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C. (I. M. C. P.).

Una de sus aportaciones más importantes para el desarrollo del país, las realiza a través de la Comisión de Principios de Contabilidad, quien se encarga de la formulación de las reglas generales en que debe basarse toda presentación de información financiera para la mejor toma de decisiones.

La Comisión de Principios de Contabilidad es una de las cinco comisiones normativas con las que cuenta el Instituto, las cuales son consideradas como el cuerpo legislativo de nuestra profesión.

b). - FUNCIONES. - Principalmente la emisión y actualización de las disposiciones fundamentales, a través de sus boletines de la Serie "A" para el tratamiento que se debe dar a los conceptos que integran a los estados financieros, a efecto de dar una

base más firme tanto a los Contadores que producen la información contable como a los interesados en la misma.

Evitar o disminuir la discrepancia de criterios que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros.

A la fecha se han publicado los siguientes boletines:

- A - 1 Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad.
- A - 2 Entidad.
- A - 3 Realización y Período Contable
- A - 5 Revelación Suficiente.
- A - 6 Importancia Relativa.
- A - 7 Consistencia.

- A - 4 Valor Histórico Original (Pendiente de Publicación).

c). - REGLAMENTO. - El Presidente y Secretario de la Comisión de Principios de Contabilidad, son designados por el Consejo Nacional Directivo del Instituto, estos desempeñarán su cargo durante el período de dos años.

Uno de los requisitos para ocupar los puestos de Presidente y Secretario, es que, deben ser socios del Instituto, con una antigüedad mínima de cinco a tres años respectivamente.

El Presidente y Secretario designarán el número de miembros -- que sean necesarios y podrá estructurarse a base de Subcomisiones o grupos de estudio y de trabajo, así como formar cuerpos -- asesores o consultivos de la propia Comisión, si se estima conveniente se puede permitir la intervención de personas que no -- sean Contadores Públicos o entidades dedicadas a actividades distintas a la Contaduría.

La Comisión debe dar a conocer el texto definitivo de las disposiciones que hayan elaborado, para nuevas normas o reglamentos o modificar las existentes, al Consejo Nacional Directivo.

La Comisión en ningún caso esta facultada para publicar o difundir directamente entre los socios del instituto o el público en general el texto definitivo de dichas disposiciones.

d). - ESTRUCTURA. -

1. - Presidente
2. - Secretario
3. - Comisión.

C A P I T U L O I I

BOLETIN A -1

ESQUEMA DE LA TEORIA BASICA DE LA

CONTABILIDAD FINANCIERA

C O N T E N I D O

a). - INTERPRETACION Y ANALISIS

b). - EJEMPLOS

c). - COMENTARIOS

a).- INTERPRETACION Y ANALISIS

INTRODUCCION

(Párrafo 1)

La información financiera que todo contador proporciona, es a través - de los estados financieros y los conceptos que integran dichos estados, su tratamiento esta regulado por una serie de boletines que emite la Co misión de Principios de Contabilidad, conteniendo éstos las bases para la elaboración de esta información que además evita y reduce la discre pancia de criterios que pudiesen existir.

(Párrafo 2)

Actualmente existe el problema de no poder cuantificar eficazmente el - fenómeno, pero la información financiera que proporciona la contabili-- dad viene a resolverlo un poco y ayuda a la administración en la toma de decisiones, así como al desarrollo del sistema económico, cabe mencionar que la contabilidad ha venido mostrando un incesante progreso para proporcionar la mejor información financiera.

(Párrafo 3)

La información financiera debe ser veráz y oportuna, requisitos que debe tener para la mejor toma de decisiones de sus usuarios.

(Párrafo 4)

Una de las características de la contabilidad, es la de ser equitativa - dentro de sus procesos, con hechos veraces y objetivos realizados en

la entidad, y como resultado la información contable será de gran confianza y utilidad para todas las personas interesadas en dicha información.

Es importante recordar que este boletín contiene las bases teóricas para la formulación de los estados financieros y que todo contador debe apegarse a ellas para una mejor información.

Si fuera necesario proporcionar alguna información especial enfocada a determinados aspectos, por ejemplo: proveedores, clientes, etc. Se puede sacar del sistema contable, haciéndole algunas adaptaciones o inclusive se puede obtener por otros medios, sin recurrir al sistema contable.

(Párrafo 5)

Sabemos que la contabilidad es una técnica, partiendo de este concepto se expidió la teoría de los principios de la contabilidad que vienen siendo guías para la elaboración de los estados financieros y que no deben considerarse como leyes o normas obligatorias.

Por eso se dice que la contabilidad es una técnica creada por el hombre para satisfacer una necesidad social, y que no se debe pensar -- que es una cosa inamovible y acabada ya que está constantemente en transformación para mantenerse actualizada.

(Párrafo 6)

A medida que pasa el tiempo la contabilidad deberá sufrir modificaciones contantes de actualización, y estas deberán estar respaldadas por teorías nuevas, con enfoques y métodos distintos a los existentes utilizando un criterio enfocado a las características de la contabilidad y que sean sustancialmente distintas.

(Párrafo 7)

" Este boletín presenta la base general sobre la que se formularán los boletines que traten sobre cada uno de los conceptos que integran los estados financieros "

En mi opinión este boletín contiene la estructura de los Principios Contables Básicos.

ALCANCE DEL BOLETIN

(Párrafo 8)

En todo ente económico existen eventos que se deben cuantificar y que posteriormente se muestran en los estados financieros a manera de información.

Este boletín nos indica los conceptos fundamentales a los que debe regirse un Contador, para la cuantificación contable de los eventos económicos. En resumen, viene siendo la estructura básica de la teoría de la contabilidad financiera.

(Párrafo 9)

El objetivo de la contabilidad financiera es proporcionar la información respectiva en forma razonable sobre la situación de una entidad, cómo se encuentra, cuánto tiene, cuánto debe, etc., mediante sus documentos, los que sirven a las personas interesadas para la mejor toma de decisiones relacionadas con ella y que son los siguientes:

- a). - Balance General,
- b). - Estado de Resultados,
- c). - El Estado de Cambios en la Situación Financiera.

DEFINICION DE CONTABILIDAD FINANCIERA

(Párrafo 10)

" La Contabilidad Financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados, el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica".

A continuación me permito mencionar otra definición por el autor Eduardo M. Franco Díaz y menciona que en sentido restringido, "Contabilidad es la Técnica de captación, clasificación y registro de las operaciones de una entidad para producir información oportuna, relevante y veraz".

Como podemos observar en las dos definiciones anteriores, se menciona que la contabilidad es una Técnica que sirve para producir información financiera, todas las definiciones mencionan este y otros términos iguales o parecidos relacionados con el objetivo de proporcionar dicha información, la que a continuación se analizará en los sigulentes párrafos:

CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE.

(Párrafo 11)

Actualmente existen algunos conceptos de la teoría contable considerados por algunos autores como básicos, éstos no se incluirán en este boletín, ya que estan más enfocados al aspecto social que a la técnica - de cuantificación, dentro de las funciones contables.

(Párrafo 12)

La cuantificación de los eventos de una entidad resulta ser más compleja ya que son muchos y diferentes, por eso se utilizan varios métodos para cuantificar dependiendo del grado de dificultad para así poder obtener la información deseada.

(Párrafo 13 y 14)

Tomando como base la definición de contabilidad referente a que "es - una técnica que sirve para producir información cuantitativa", podemos decir que por medio de ésta, todos los usuarios interesados podrán tomar las decisiones que mejor les convenga, siempre que la información

y el proceso de cuantificación reúnan los requisitos necesarios para mantener vigente su utilidad y confiabilidad, que finalmente vienen a formar parte de las características de la contabilidad sin dejar de tomar en cuenta que la información es provisional por el constante cambio que sufre la entidad en el transcurso del tiempo.

(Párrafo 15)

LA UTILIDAD. - Característica de la información contable que se proporciona por medio de los siguientes documentos.

- 1.- Estado de Resultados,
- 2.- Balance General y
- 3.- El Estado de Cambio de la Situación Financiera.

Dicha información tiene la cualidad de adaptarse a las necesidades de los usuarios para la mejor toma de sus decisiones, entre las personas interesadas en la información se mencionan los administradores, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc.

(Párrafo 16)

Es importante mencionar que la información, para que sea útil, deberá tener Contenido Informativo y presentarla Oportunamente, de no ser así, no sería de gran utilidad.

(Párrafo 17)

EL CONTENIDO INFORMATIVO. - Básicamente es mostrar los datos más importantes de la entidad, para poder observar los resultados de operación y su comportamiento en el aspecto evolutivo, en determinados momentos, utilizando palabras y cantidades adecuadas para este tipo de información.

LA RELEVANCIA. - La relevancia de la información facilita al usuario, seleccionar los elementos que le interesan para lograr los fines deseados y captar de inmediato la información necesaria.

LA VERACIDAD. - Requisito importante que debe tener la información, lo que implica que se consideren eventos que realmente sucedan y que sean medidos correctamente de acuerdo al sistema, de no ser así la representación contable se está desvirtuando y como consecuencia se estará informando mal.

LA COMPARABILIDAD. - Por medio de esta cualidad de la información se puede comparar la entidad con otra o varias entidades permitiendo observar la evolución de las mismas en diferentes tiempos y tomar decisiones sobre ellas si es necesario.

(Párrafo 18)

LA OPORTUNIDAD. - La información deberá llegar a manos del usuario oportunamente, para que pueda usarla en la toma de sus decisiones y lograr los fines deseados, aunque sea necesario cortar la vida de la -

entidad, convencionalmente, y cuantificar eventos cuya realización todavía no se lleve a cabo, pero que ya se conocen.

(Párrafo 19)

LA CONFIABILIDAD. - Una de las cualidades que tiene la información contable, y que la hace que sea importante, es la confianza que le proporciona al usuario el utilizar esta información, esta confiabilidad o seguridad que tiene la información contable, es como un eslabón que une al usuario y a dicha información.

(Párrafo 20)

El crédito que caracteriza a la información contable está originado por la forma de procesar, cuantificar y manejar sus datos y contiene tres puntos importantes que son los siguientes:

- 1.- La estabilidad de su sistema,
- 2.- De la objetividad al procesar los eventos (datos que si existen),
- 3.- Lo verificable de los eventos (que se pueden comprobar), para que posteriormente se elabore la información financiera.

(Párrafo 21)

LA ESTABILIDAD. - Es importante que el sistema contable sea estable, con relación a las reglas que se aplican en la captación de sus datos, sin embargo la necesidad de que exista la estabilidad en este no debe ser motivo de freno para la evolución y perfeccionamiento de la información contable, siempre y cuando se informe a los usuarios por me--

dio de notas aclaratorias, los efectos importantes que llegaran a existir, para evitar errores en las decisiones que fueren a tomar.

(Párrafo 22)

LA OBJETIVIDAD.- Indica que la información es proporcionada de acuerdo con las reglas establecidas en el sistema y que no han cambiado, la veracidad de la información está basada en la aplicación del sistema - que se utilizó con objetividad e imparcialidad y como resultado, la información tiene la característica de estar elaborada equitativamente, y se puede usar con la seguridad de que no afectará los intereses de los usuarios.

(Párrafo 23)

LA VERIFICABILIDAD.- La información contable tiene la característica de que puede ser sometida a prueba, para comprobar la información producida, y como consecuencia el usuario pueda hacer las combinaciones que más le interesen para seguridad propia y así poder lograr sus fines.

(Párrafo 24)

LA PROVISIONALIDAD.- En la vida de la empresa es necesario hacer varios cortes, para poder presentar los resultados de operación y la situación financiera, incluyendo acontecimientos cuyos efectos no terminan, es por eso que la información tiene la característica de ser provisional, por no poder detener la marcha de la empresa y por consiguiente es una limitación que impide la precisión de la información.

(Párrafo 25)

Cuando se comienza a contabilizar todos los datos proporcionados para producir información, estos pasan por el proceso de cuantificación, selección, etc., aplicando la teoría contable en todo este trayecto hasta la información final, ya que ésta tiene ciertas características que son resultado de todo el proceso anterior, de dicha información una parte es utilizada como objeto de estudio.

CONCEPTOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LA CONTABILIDAD.

(Párrafo 26)

Actualmente existe un problema entre los tratadistas y los practicantes de la contabilidad, ya que no han llegado a un acuerdo respecto a los términos correctos de la estructura básica de la teoría contable, motivo por el cual existen bastantes términos en la literatura contable.

La contabilidad cambia constantemente debido al avance de actualización y progreso, es por esto que la estructura básica de la teoría contable puede ser cambiada, si es necesario, en determinado momento.

(Párrafo 27)

De acuerdo a la última estructura básica de la teoría contable utilizada en este boletín, su jerarquía está ordenada de la siguiente manera:

- 1.- Principios
- 2.- Reglas Particulares y
- 3.- Criterio Prudencial de Aplicación de las Reglas Particulares.

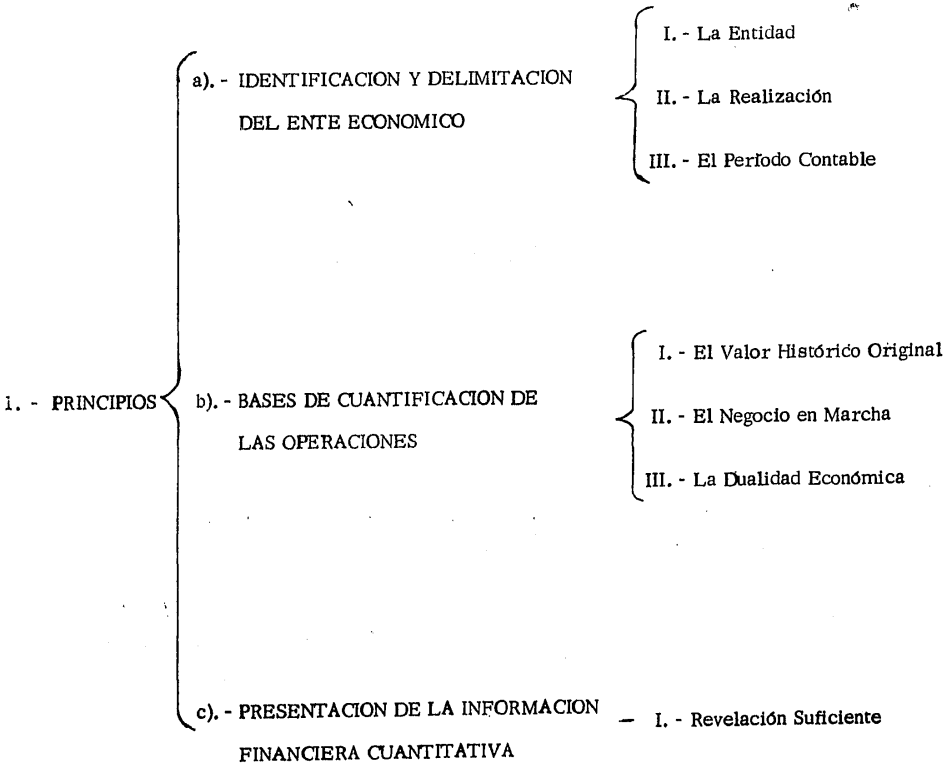
(Párrafo 28)

Esta forma de ordenar los conceptos que forman la estructura está basada considerando la jerarquía de cada uno de ellos de una manera general decreciente, que comienza con los Principios y termina con las reglas particulares, el tercero que se refiere al criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares, es precisamente para eso, aplicación de criterio para las reglas, los principios son proposiciones más completas para que tengan aplicación en todos los eventos de la entidad.

PRINCIPIOS

(Párrafo 29, 30, 31, y 32)

Para mejor apreciación de los conceptos básicos, de los principios de contabilidad puede verse la gráfica No. 1 que se refiere exclusivamente a los principios y posteriormente se interpreta y analiza cada uno de estos conceptos.



(Párrafo 33)

. Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son: Importancia (^{RELATIVA} Relevancia) y Consistencia".

Desde mi punto de vista, los requisitos anteriores, que deben contener los conceptos de los principios son correctos, ya que vienen a complementar la importancia de cada uno de ellos para una mejor información financiera de la entidad.

REGLAS PARTICULARES

(Párrafo 34)

Estas son dos: REGLAS DE VALUACION y REGLAS DE PRESENTACION, son característica de cada entidad por su sistema y forma de valorar y presentar sus informes, optando por lo que mejor le convenga de acuerdo a las necesidades de cada entidad, sin violar los principios de contabilidad.

LAS REGLAS DE VALUACION. - Se refieren a la forma o sistema de cuantificar y evaluar sus operaciones según convenga a cada entidad, todo está permitido, siempre y cuando se apliquen los principios de cuantificación de los principios de contabilidad autorizados.

REGLAS DE PRESENTACION. - Existen muchas formas de presentar estos financieros, todo va de acuerdo al tipo de operativa que realiza ca

da entidad, variando la de una sociedad cooperativa, una comercial o industrial, una de tipo educativo, etc., cada una sería diferente, siempre y cuando se incluyan adecuadamente los conceptos que contienen en los estados financieros.

CRITERIO PRUDENCIAL DE LA APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES.

(Párrafo 35)

Actualmente en la contabilidad no existe un modelo rígido a seguir para la medición o cuantificación contable, sino que requiere del criterio -- del contador, eligiendo entre las alternativas equivalentes que se presentan, considerando elementos de juicio disponibles, este criterio -- siempre será aplicado a nivel de las Reglas Particulares.

La decisión que se opte a seguir será equitativa para el usuario, en la información contable que se le proporcione.

PRINCIPIOS

(Párrafo 36)

Dentro de los conceptos que forman la estructura de la teoría básica de la contabilidad, están los que abarcan más los aspectos contables, que de alguna manera intervienen en la mayoría de los casos y vienen a ser los más generales; de estos se tratará en los siguientes párrafos y son la base de la cuantificación contable.

En resumen, son los que se encargan de transformar los datos captados en información adecuada a las necesidades de la entidad para la mejor utilidad de los interesados.

ENTIDAD

(Párrafo 37)

Se define como una unidad económica social identificable que está constituida por recursos humanos, naturales y capital, todos estos coordinados por una autoridad para lograr los fines de la entidad.

La entidad puede ser una persona física o una persona moral que reúne las características anteriores.

(Párrafo 38)

La contabilidad se enfocará a toda entidad que persigue fines económicos particulares y que se encuentre independiente de otras entidades, para poder identificarlas se utilizan dos criterios que son:

- 1.- Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios y
- 2.- Centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Decíamos anteriormente que una entidad puede ser una persona física o moral o la combinación de ambas, por consiguiente la personalidad de un negocio es independiente, esto quiere decir que todos los dere-

chos y obligaciones que adquiriera la entidad, no deben considerarse junto con las de los accionistas o propietarios, de acuerdo a esta división, la entidad debe reportar en sus estados financieros sólo sus bienes, valores, derechos y obligaciones.

REALIZACION

(Párrafo 39)

En la entidad existen operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica en términos monetarios y que los considera realizados, o que están por realizarse, que finalmente modifican la posición financiera de la entidad, reflejándose en el activo, pasivo o capital, según donde sea afectada.

(Párrafo 40)

"Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: a).- Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos, b).- Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, c).- Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto pueda -- cuantificarse razonablemente en términos monetarios"

Personalmente considero estos aspectos muy completos, ya que abarcan todas las posibilidades de eventos habidos y por haber, tanto internos como externos, y que deben de tomarse en cuenta siempre y --

cuando afecten a la entidad económicamente.

PERIODO CONTABLE.

(Párrafo 41)

Sabemos que para obtener información de una entidad, tenemos que dividir su vida en períodos convencionales según el caso, mencionando claramente la fecha que abarcan éstos a efecto de que las operaciones y los eventos se identifiquen en el período en el que ocurren y tener una información completa.

En conclusión, en el período que se va a informar debe estar considerado cada uno de los desembolsos hechos por concepto de costos y gastos que paralelamente deben estar identificados con los ingresos que se originaron, independientemente de la fecha en que se paguen o se cobren.

VALOR HISTORICO ORIGINAL

(Párrafo 42)

Indica que todos los bienes diferentes al valor de la moneda deben de registrarse en la contabilidad con el valor que se pagó por ellos en el momento de su adquisición, asimismo, todos los eventos y transacciones que la contabilidad considera realizadas, modificándolas al transcurrir el tiempo en caso de que su valor haya disminuido o aumentado, aplicando métodos de reespresión que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable.

Si se cambian los conceptos de los estados financieros esta permitido por considerarse que no ha habido violación a este principio, asimismo deberá hacerse mención de estas modificaciones en la información para que exista una claridad al respecto.

NEGOCIO EN MARCHA

(Párrafo 43)

A la entidad se le considera su existencia permanente en el momento - que comienza a trabajar legalmente, presentando valores históricos, indicando que salvo aclaraciones en contrario, la información producida corresponde a una empresa que no tiene elementos para considerarla en periodo de liquidación.

Si existen elementos de liquidación, estos deberán especificarse claramente en la información para conocimiento del público en general.

DUALIDAD ECONOMICA

(Párrafo 44)

"Esta dualidad se consituye de:

- 1.- Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines y
- 2.- Las fuentes de dichos recursos, que a su vez son la específica--ción de los derechos que sobre los mismos existen considerados en conjunto.

Desde mi punto de vista, con esto se demuestra claramente la presencia de la partida doble, ya que en el punto (1) nos menciona los recursos con los que dispone la entidad, y en el punto (2), el origen de dichos recursos.

Esto viene a confirmarnos la característica de la dualidad con su doble concepción, representada por el Activo y el Pasivo con el Capital.

(Párrafo 45)

Gracias a la doble dimensión que se aprecia en la información financiera, se puede observar la estructura de la entidad y así poder hacer comparaciones con otras entidades, para la mejor toma de decisiones si fuera necesario.

La modernización de los sistemas, no afecta el dualismo del ente, ya que siempre existe el débito y el crédito y que se puede contemplar al consultar la información financiera de la entidad.

REVELACION SUFICIENTE

(Párrafo 46)

"La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad".

Opino que esto indica que la información deberá ser clara y comprensible, es decir informarla de manera que se usen términos accesibles, -

para que le sea más fácil de entender al lector, y se le haga sencillo - el análisis de la información financiera que se esta presentando.

IMPORTANCIA RELATIVA

(Párrafo 47)

Para efectos de la captación de datos, como para la información final, deberán considerarse los aspectos importantes de la entidad susceptibles de poder cuantificarse en términos monetarios, equilibrando la - multiplicidad y detalle de los datos, de tal forma que se utilicen los requisitos que puedan servir para poder cumplir con la finalidad de la información y utilidad de la misma.

CONSISTENCIA.

(Párrafo 48)

Indica que la información contable debe ser obtenida y proporcionada - mediante la aplicación de los mismos criterios de cuantificación y clasificación con el objeto de hacerla comparable en todo momento con -- otras entidades e informaciones anteriores.

(Párrafo 49)

Es recomendable que cuando exista un cambio, sea necesario advertir- lo claramente en la información que se presenta, por medio de notas - aclaratorias, para evitar errores en la consulta de esta, ya que utili-- zarla puede afectar al usuario en la toma de sus decisiones.

Por eso se recomienda que cuando se realiza un cambio en el sistema debe mencionarse la justificación de éste, indicando el efecto que va a repercutir en la información contable, y que puede ser importante.

CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION

DE LAS REGLAS PARTICULARES.

(Párrafo 50)

"La operación del sistema de información contable no es automática ni sus principios proporcionan guías que resuelvan sin duda alguna cualquier dilema que pueda plantear su aplicación.

Personalmente estoy de acuerdo en que la operación del sistema no es automático, ni los principios son guías o leyes para resolver problemas contables, sino que, principalmente se deben de tomar como formas y -orientaciones para auxiliar al Licenciado en Contaduría en cualquier incertidumbre que se le presente, ayudándolo en la aplicación del criterio adecuado.

(Párrafo 51)

La aplicación del juicio profesional, sería la forma para solucionar este tipo de problemas, para que pueda procesar los datos por medio del sistema que más le convenga, y así, poder obtener la información que necesita, apegándose a los requisitos que menciona este boletín.

(Párrafo 52)

Cabe la posibilidad de que en alguna ocasión, se presente un problema en donde no existan bases, para elegir cualquiera de las soluciones que hay en este boletín, ^{sí,} en embargo se optará por la que menos optimismo refleje, siempre y cuando esta decisión sea equitativa para el usuario.

B). - EJEMPLOS

b).- EJEMPLOS.

Estos van a ser enfocados a la significación de los puntos principales de este boletín ejemplificando dos de ellos para una mejor apreciación:

1.- LAS CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE.

- LA UTILIDAD

Es la cualidad de adecuarse al propósito de los usuarios, entre los que se encuentran: La Dirección, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, etc., para que esta característica cumpla con su objetivo deberá poseer contenido informativo y oportunidad.

° El Contenido Informativo es:

La Relevancia.- Seleccionar de los elementos de mayor utilidad para el usuario.

La Veracidad.- Se refiere a los eventos realmente sucedidos y de su correcta medición.

La Comparabilidad.- Es la cualidad de la información de poder ser comparable con dos o más entidades.

° La Oportunidad.- Es el momento de presentar la información a tiempo para que el usuario tome sus decisiones.

- LA CONFIABILIDAD.

Es la seguridad que el usuario adquiere de la información, la cual acepta y utiliza para la toma de decisiones, y está compuesta como sigue:

- ° La Estabilidad.- Se refiere al sistema y a las reglas de captación de datos que no deben cambiar.
- ° La Objetividad.- Es la realidad que presenta la información de acuerdo con dichas reglas.
- ° La Verificabilidad.- De la operación del sistema, permite la comprobación de la información producida.
- ° La Provisionalidad.- Es una limitación a la precisión de la información, ya que no representa hechos totalmente acabados ni terminados.

2.- CONCEPTOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA

BASICA DE LA CONTABILIDAD.

- I.- PRINCIPIOS.
- II.- REGLAS PARTICULARES.
- III.- CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION
DE LAS REGLAS PARTICULARES.

I.- PRINCIPIOS.

- a).- Identifican y delimitan al ente económico:

La Entidad. - Son las que constituyen la combinación de recursos humanos, naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a los fi nes de la entidad.

Realización. - Es la cuantificación en términos monetarios de las operaciones de la entidad que considera realizadas.

El Período Contable. - Es dividir la vida de la entidad en períodos convencionales, para conocer los resultados de operación por medio de Estados Financieros denominados, Balance, Estado de Resultados y Estado de Cambios.

b) .- Las bases para cuantificar las operaciones son:

El Valor Histórico Original. - Son las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica y que considere realizadas en su momento.

Negocio en Marcha. - Es la fecha que indica el momento en el que comenzó a funcionar la entidad, y que se considera en existencia permanente, salvo especificación contraria.

Dualidad Económica. - Es la doble dimensión de la representación contable en la entidad, y se puede apreciar en el Balance.

c) .- La presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros.

La Revelación Suficiente. - Esta debe ser en forma clara y comprensible para poder juzgar los resultados de -

Operación y la situación financiera de la entidad.

Los requisitos generales de los principios antes mencionados son:

- LA IMPORTANCIA RELATIVA. - La información deberá mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

- LA CONSISTENCIA. - Es la aplicación de los mismos criterios de cuantificación y clasificación con el objeto de hacerla comparable en todo momento.

II.-REGLAS PARTICULARES.

Están divididas en:

- a).- Reglas de Valuación. - Se refiere a la aplicación de los principios y cuantificación de los conceptos específicos de los Estados Financieros.

- b).- Reglas de Presentación. - Es la forma particular de incluir adecuadamente cada concepto en los Estados Financieros.

III.-CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES

Es la aplicación de un criterio general con elementos de juicio, para elegir entre las alternativas que se presenten.

c).- COMENTARIOS

Considero que todo Licenciado en Contaduría debe conocer perfectamente el contenido de este boletín, así como conoce la teoría de la partida doble, ya que en éste está la guía básica para elaborar información financiera de una entidad económica en forma imparcial, además contiene los principales conceptos de los siguientes boletines de esta serie, que son la estructura de la teoría de la contabilidad financiera.

C A P I T U L O I I I

B O L E T I N A - 2

E N T I D A D

C O N T E N I D O

- a). - INTERPRETACION Y ANALISIS
- b). - EJEMPLOS
- c). - COMENTARIOS

a).- INTERPRETACION Y ANALISIS

E N T I D A D

ALCANCE DEL BOLETIN

(Párrafo 1)

"Este boletín tiene por objeto definir e indentificar los diferentes tipos de entidades que realizan actividades económicas y que deben estar reguladas por principios de contabilidad".

En mi opinión, si es conveniente que se defina el tipo de entidades que deben estar reguladas por los principios de contabilidad, ya que estas deben reunir ciertos requisitos.

DEFINICION DE ENTIDAD

(Párrafo 2)

"La Entidad es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada".

Se dice que una unidad identificable, porque puede ser de tipo industrial, comercial o cooperativa, etc., cada una de ellas es una entidad y la diferencia esta en el objetivo para el que fueron creadas, ya sea para obtener utilidades o beneficios.

Desde el punto de vista gramatical, entidad significa lo que constituye la esencia del ser, es decir "Lo que es".

Desde el punto de vista económico, entidad es una unidad identificable que utiliza recursos materiales y humanos para lograr los objetivos específicos.

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD.

(Párrafo 3)

Actualmente existen varios tipos de entidades, pero la contabilidad se enfoca a una en especial que es la que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras. Para la fácil identificación - de este tipo de entidades se aplican los criterios siguientes:

- 1.- El conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.

Con relación a los recursos es todo lo que tiene una entidad de valor para producir riqueza o servicio, como son, económicos, humanos, materiales, naturales, etc., que de alguna manera va a beneficiar a la sociedad, utilizando su propia estructura y operación de trabajo.

- 2.- Centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir a la satisfacción de una necesidad social.

Es la realización de la entidad, de acuerdo al giro para el cual fue creada, apoyándose en las decisiones de sus ejecutivos para la - satisfacción de una necesidad social.

Es importante distinguir los bienes, valores, derechos y obligaciones de la entidad ya que estos son independientes a la de los accionistas, propietarios o dirigentes y por consiguiente no deben combinarse en la presentación de los estados financieros.

La entidad puede ser una persona física, moral o la combinación de varias de ellas.

(Párrafo 4)

Clasificación de Entidades para efectos de este Boletín.

- | | | |
|-----------|---|---|
| Entidades | { | <p>1.- Con personalidad jurídica propia
(Sujeta de derechos y obligaciones).</p> <p>2.- Sin personalidad jurídica.
(No sujeta de derechos y obligaciones; Filiales, Fideicomisos...).</p> |
|-----------|---|---|

(Párrafo 5)

- 1.- "La entidad con personalidad jurídica propia es aquella que es sujeta de derechos y obligaciones, de conformidad con lo establecido en las leyes. Este tipo de entidades puede ser: Físicas y Colectivas (morales), ambas tienen personalidad y patrimonio propios".

(Párrafo 6)

"Las entidades colectivas (morales) tienen personalidad y patrimonio propios distintos de los que ostentan las personas que las constituyen y administran; por tal razón, deben presentar, de conformidad con nuestras leyes, información financiera en la que solo se deben incluir los - derechos, obligaciones y resultados de operaciones de la entidad".

Con respecto a los párrafos 5 y 6, considero que es esencial conocer los requisitos que deben reunir las entidades con y sin personalidad jurídica propia ya que son estas a las que la contabilidad se refiere para la obtención de la información financiera. Para mejor apreciación en - los párrafos siguientes se analizan estas con más detalle.

(Párrafo 7)

2.- Como entidades sin personalidad jurídica propia están comprendidas las entidades que se consolidan con la matriz (filiales) o el fi deicomiso (administra bienes o derechos).

(Párrafo 8)

Las entidades consolidadas carecen de personalidad jurídica, la que responde legalmente al final es la matriz de todas sus filiales, ya que en la consolidación están considerados todos los derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de sus operaciones, tomando en cuenta los principios de contabilidad para consolidar.

(Párrafo 9)

El fideicomiso se considera también sin personalidad jurídica, debido al objetivo que persigue, que es el de administrar bienes o derechos para un objetivo lícito.

El Fideicomiso es un contrato civil que esta compuesto por tres partes que son:

- a). - Fideicomitente. - La que entrega los bienes o derechos.
- b). - Fiduciaria. - La que recibe los bienes o derechos.
- c). - Fideicomisario. - El que recibe el beneficio.

Sin embargo tiene los elementos esenciales de una entidad, como son, el de ser una unidad identificable que realiza actividades -- económicas y que está constituida por recursos naturales, humanos y de capital.

APLICACION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

(Párrafo 10)

En el momento que la entidad reuna los requisitos para considerarla como tal, dependiendo de las necesidades de esta, es cuando existe la posibilidad de recurrir a la técnica contable, ya que en la actualidad existen negocios pequeños y no la utilizan, sin embargo en una entidad grande, como se menciona en este boletín, tiene que recurrir a ella ya sea por necesidad o por obligación.

LA PERSONALIDAD JURIDICA.

Persona.- Es toda entidad física o moral susceptible de adquirir derechos o contraer obligaciones, desde el punto de vista jurídico.

"Las leyes mexicanas hace la distinción entre las personas físicas y - las morales y colectivas. En efecto, el libro primero del Código Civil para distrito y territorio federales se refiere a las personas, y tratan lo relativo a las personas físicas en sus artículos 22, 23 y 24, mientras que se refiere a las personas morales en el título segundo artículos del 25 al 28" .

Es importante saber en que leyes y artículos podemos informarnos respecto a las personas físicas y morales, cuáles son los requisitos que deben reunir, quiénes se consideran personas físicas y quiénes morales, conocer todo esto nos puede proporcionar tranquilidad para saber si estamos cumpliendo con la ley o no.

PERSONAS FISICAS.

La Capacidad.

"La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código".

Art. 22 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios.

"Las personas físicas, para poder ostentar capacidad jurídica deben reunir los requisitos de edad, salud y los demás que marcan las leyes respectivas o, en su defecto, ejercer sus derechos y contraer obligaciones por medio de sus representantes (Art. 23 del citado ordenamiento)".

En los dos párrafos anteriores se mencionan los requisitos contenidos - en los artículos 22 y 23 del Código Civil, en relación con las personas físicas, que nos indica a partir de cuándo se adquiere la capacidad jurídica o cuándo se pierde, los requisitos que deben reunir para ostentarla, además de los que marcan las leyes respectivas, o en su defecto - cuándo pueden contraer derechos y obligaciones por medio de sus representantes.

A continuación me permito mencionar la clasificación de las personas - morales tal y como lo señala el boletín ya que ésta no tiene mayor interpretación, asimismo, para una mejor apreciación la gráfica No. 2 nos muestra diferentes tipos de entidades con y sin personalidad jurídica.

PERSONAS COLECTIVAS (MORALES)

El artículo 25 del Código Civil mencionado las clasifica de la siguiente manera:

I.- La Nación, los Estados y los Municipios.

- II.- Las demás corporaciones de carácter público, reconocidas por la ley.
- III.- Las Sociedades Civiles o Mercantiles.
- IV.- Los Sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del Artículo 123 de la Constitución Federal.
- V.- Las Sociedades cooperativas y mutualistas.
- VI.- Las Asociaciones distintas de las enumeradas, que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquier - - otro fin, siempre que no fueren desconocidas por la ley".

"La Fracción II mencionada se debe entender en el sentido de que dichas corporaciones son los llamados organismos descentralizados y los des-concentrados".

"La fracción VI se refiere principalmente a la asociación civil que esta regulada por el artículo 2670 del precitado ordenamiento".

"El artículo 28 ya mencionado señala que las personas colectivas o mo-
rales "Se registrarán por las leyes correspondientes, por su escritura cong-
titutiva y por sus estatutos".

Después de esta clasificación de personas colectivas (morales) el bole-
tín nos menciona las siguientes observaciones, para una mejor com- -
prensión de éstas:

EL FIDEICOMISO:

Es una entidad jurídica y se celebra civil, formado por tres partes que son:

1. - **Fideicomitente.** - Persona que entrega los bienes o derechos para constituir un fideicomiso con titularidad y con objetivos lícitos a una persona llamada fiduciaria.
2. - **Fiduciaria.** - Persona responsable que recibe los bienes o derechos para la custodia o administración, o ambas, con el objeto de realizar lo establecido en el fideicomiso. De conformidad con lo estipulado en el artículo 350 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, sólo pueden ser fiduciarias las instituciones autorizadas por la Ley General de Instituciones de Crédito.
3. - **Fideicomisario.** - Persona que tiene derecho a recibir los beneficios del fideicomiso.

De acuerdo a las definiciones anteriores, podemos concluir que cada una de ellas tienen su propia personalidad jurídica pero su unión al tomar el fideicomiso, no constituye una nueva personalidad jurídica, por lo tanto, al no tenerla no es una entidad jurídica.

Respecto a los atributos de la personalidad, me permito repetir los que menciona este boletín por considerar que no existe ninguna variante en este aspecto.

ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD.

"Tanto las personas físicas como las colectivas o morales tienen una serie de características comunes, denominadas atributos de la personalidad, y que son:

- a).- Nombre, Razón o Denominación Social.
- b).- Domicilio.
- c).- Estado.
 - 1.- Estado civil por lo que se refiere a las personas físicas exclusivamente.
 - 2.- Estado Político o Nacional.
- c).- Patrimonio".

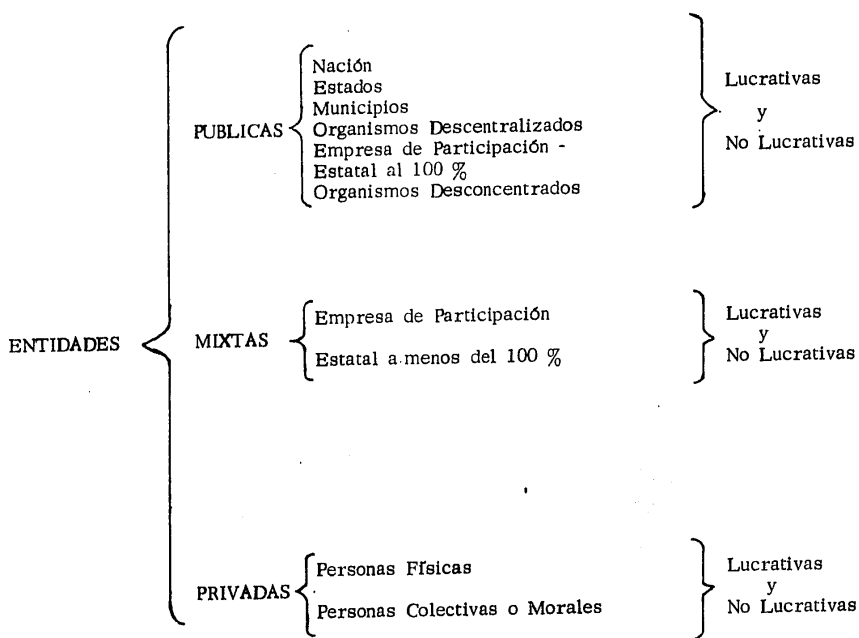
ACTIVIDADES
DE LAS
ENTIDADES

Políticas
 Servicios Públicos
 Bancaria y de Seguros y Fianzas
 Industriales
 Comerciales
 Agrícolas
 Ganaderas
 De Servicios
 De Beneficencia:
 - Científicas y
 - Culturales
 De Seguridad Social

ESTRUCTURA
JURIDICA.

Sociedad Mercantil
 Sociedad Civil
 Asociación Civil
 Personas Físicas
 Asociación en Participación
 Organismos creados por
 leyes o decretos
 Sociedades Cooperativas
 Sociedades Mutualistas
 El Fideicomiso

CUADRO SINOPTICO DE LAS ENTIDADES



G r a f i c a N O . 2

B). - EJEMPLOS

EJEMPLO DE ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA DE PERSONAS FISICAS Y MORALES

TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	RECURSOS	GIRO O ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA JURIDICA
Pública de Participación Estatal 100 % con Fines no Lucrativos.	SEDUE, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.	Av. Universidad y Xola, México, D. F.	Humanos, Naturales y Capital.	Controlar la Contaminación Ambiental y Preservación de Flora y Fauna Silvestre, así como - - Areas Verdes.	Servicio Público.	Organismo creado por Decreto.
Mixta, Participación Estatal a menos del 100 %, con fines <u>l</u> ucrativos.	Teléfonos de México, S.A.	Sulván No. 14 México, D.F.	Humanos, Naturales y Capital.	Proporcionar comunicación telefónica.	Servicio Público.	Organismo creado por Ley.
Privada, Persona Física con - fines lucrativos.	Juan Zubirán Pérez	Reforma No. 14 México, D.F.	Humanos, Naturales y Capital.	Cobranza Particular.	De Servicio.	Persona Física
Privada, Persona Moral o Colectiva con fines Lucrativos.	" El Hallazgo, S.A.	Av. Centeno No.7 Col. Recreo, México, D.F.	Humanos, Naturales y Capital	Compra y Venta de Artículos de Oficina	Comercial	Sociedad Mercantil.

EJEMPLO DE ENTIDADES QUE NO TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA

Privada, Persona Colectiva o Moral con fines lucrativos	Bancomer	Centro Bancomer	Humanos, Naturales y Capital	Administración de Bienes y Derechos	De Servicios	Fideicomiso
---	----------	-----------------	------------------------------	-------------------------------------	--------------	-------------

c).- COMENTARIOS

Considero que este boletín A-2 de Entidad, contiene los suficientes puntos, para identificar los diferentes tipos de entidades que realizan actividades económicas, abarcando a las personas físicas, morales o colectivas, junto con sus características o atributos básicos de cada una de ellas que las hacen considerarse como entidades con personalidad jurídica propia, tomando como base todo lo anterior, se expidió este boletín con carácter de disposición fundamental y por lo tanto normativa para la actuación de todos los Contadores Públicos que ejerzan esta profesión.

Además el boletín contiene un cuadro sinóptico de todo tipo de entidades que existen, tanto lucrativas como no lucrativas, tomando en cuenta su tipo de actividad, así como su estructura jurídica, que sirve para aclarar cualquier duda de alguna de estas entidades.

En resumen, el boletín contiene todo lo relacionado con lo que es una entidad, principalmente para las personas que ejercen la profesión de la contaduría pública, ya que esto viene siendo la base general para saber cuáles son las que se consideran como entidades y cuáles no.

C A P I T U L O I V

BOLETIN A-3

REALIZACION Y PERIODO CONTABLE

a) .- Interpretación y Análisis .

b) .- Ejemplos .

c) .- Comentarios .

a).- INTERPRETACION Y ANALISIS.

ALCANCE

(Párrafo 1)

"Este boletín se refiere específicamente a los principios de REALIZACION Y PERIODO CONTABLE y se excluye del mismo a organizaciones sin fines de lucro".

Debemos entender que este boletín va a esta enfocado exclusivamente a entidades que persiguen fines lucrativos (ganancias) y a los principios de realización y período contable.

INTRODUCCION

(Párrafo 2 y 3)

Cuando una entidad realiza una operación, esta viene a originar ciertos efectos que son:

- 1.- Un cambio en la situación financiera y/o en su resultado de operación.
- 2.- La identificación con determinado período contable, de una fecha a otra, en la cual fue realizada esa operación.
- 3.- Medir esa operación realizada en sus aspectos que son:
 - a) Tiempo,
 - b) Monto y
 - c) Proyección de la entidad.

Todo esto considerando que la aplicación de los principios de Contabilidad normalmente deben hacerse en forma conjunta, es por eso que -- existe una importante interrelación de realización y período contable, considerando este como uno de los fundamentos del esquema de la teoría básica de la Contabilidad Financiera.

(Párrafo 4)

La cuantificación de eventos realizados en una entidad, es parte de los objetivos principales de la contabilidad financiera que van a afectar a dicha entidad, obteniéndose posteriormente información que será utilizada al aplicar este principio de realización a las actividades de la entidad, la cual nos va a decir el "por qué de la existencia de este evento y además va a dar origen a la aplicación de otros principios.

El principio de Período Contable es una de los más interrelacionados -- que nos ayuda a identificar y limitar el "cuándo" se realizaron dichas transacciones, originando esto, limitaciones al ente económico y a sus estados financieros por considerarse eventos ya realizados.

(Párrafo 5)

Es importante saber que la contabilidad se avoca a eventos consumados, todo lo que ocurrió, de esta manera se esta considerando uno de los -- principios de contabilidad que es el de realización, para que con la información obtenida, los dirigentes de la entidad puedan tomar ~~tomar~~ de cisiones financieras en beneficio de la entidad

Para obtener esta información es necesario hacerle cortes artificiales a la vida de la entidad, para así obtener información financiera periódicamente.

CONCEPTO DE REALIZACION Y PERIODO CONTABLE

(Párrafo 6)

El concepto de realización esta considerado como principio ya que las - entidades efectuan transacciones constantemente y estan sujetas a medi ción, el objetivo del principio de realización es fijar un punto de partida acerca del "por qué" y "cuáles" deben considerarse efectuadas.

El boletín A-1 expone lo siguiente:

(Párrafo 7)

"La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otras participantes en la actividad económica, y ciertos eventos económicos que la afectan. Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados:

(Párrafo 8)

a).- Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos.

(Párrafo 9)

b).- Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o

(Párrafo 10)

c).- Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o - derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantifi carse en términos monetarios".

En mi opinión, respecto a los párrafos 7, 8, 9 y 10, me parece de gran utilidad saber cuándo la contabilidad considera eventos realizados, para mejor comprensión enuncia tres casos que abarcan las posibilidades más comunes que se efectúan en una entidad, con la seguridad de que se está contabilizando correctamente, para obtener una mejor información financiera.

(Párrafo 11)

En la información financiera es importante indicar la fecha en que ocurrieron los cambios en la situación de la entidad, para identificar el período al que corresponden éstos.

Ejemplo: Balance General del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1984.

El Boletín A-1 nos establece lo siguiente al respecto:

(Párrafo 12)

"La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales". "Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados susceptibles de cuantificación, se identifican con el período en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen".

Sabemos que una entidad tiene su vida continua y que debido a la necesidad de querer saber si tiene pérdida o ganancia, nos vemos obligados a dividir su vida en períodos convencionales, para así poder saber en cuáles ocurrieron determinados eventos y operaciones, asimismo, sus repercusiones, indicando claramente en cualquier información contable el período al que corresponde.

APLICACION CONJUNTA DE ESTOS DOS PRINCIPIOS.

(Párrafo 13)

En conclusión, podemos decir que en toda entidad existe la realización de eventos económicos financieros y los efectos ocasionados por estos y como consecuencia deberán ser incluidos en la información financiera correspondiente al período que pertenecen.

(Párrafo 14)

a) Sabemos que toda entidad, constantemente realiza transacciones con otras, en el momento que ocurre cada uno de los hechos, la entidad está adquiriendo derechos y obligaciones cuando se han formalizado estas; independientemente de cómo quede soportado este evento, siempre y cuando exista el compromiso de cumplir. Este Boletín menciona varios ejemplos y uno de ellos es cuando se ha entregado o recibido mercancía ya sea en el lugar del destino o en el embarque, según se haya pactado.

(Párrafo 15)

- b) Otra situación es cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.

Este ejemplo se refiere a los cambios internos que se realizan en la entidad, ocasionados por las decisiones de la dirección que viene a modificar la situación financiera y el resultado de operación de la misma. Para mejor apreciación de este caso, me permito mencionar un ejemplo, como la baja de un bien por inservible, esto va a originar transformaciones internas de la entidad; por una parte, se va a dar de baja y ya no va a existir contablemente, también va a disminuir o darse de baja en su totalidad en su depreciación respectiva y probablemente exista a la vez disminución de gastos.

De esta manera puede apreciarse el cambio interno en la estructura de la entidad.

(Párrafo 16)

- c) En este tercer caso se refiere a eventos económicos externos que pueden ocurrir y que de alguna manera afectan a la entidad, sin que esta lo haya decidido, a la fecha no se ha podido establecer, reglas en detalle que nos indiquen cuando un evento externo se ha realizado y que este relacionado con la entidad, debido a la variedad de este tipo de hechos, sin embargo, de alguna manera deberá contabilizarse, siempre y cuando ya estemos enterados de la información formal del acontecimiento.

Para mayor claridad menciono algunos ejemplos, la devaluación o revaluación de una moneda extranjera, suponiendo que tenemos una cuenta en dolares y que han subido de valor, tendríamos que registrar esta diferencia a nuestro favor con utilidad, ya que nosotros los adquirimos a un importe menor y ahora valen más.

Otros serían, los efectos de una huelga general para la entidad, — del cierre de la ^{FRONTERA} para un artículo que se importaba, de la quiebra o suspensión de pagos decretados por un cliente, etc.

(Párrafo 17)

Ahora nos vamos a referir al segundo concepto de este boletín y es el de PERIODO CONTABLE, al cual recurrimos para tener información por medio de cortes convencionales en la vida de la entidad y para lograr esto incluye entre otras cosas las siguientes:

(Párrafo 18)

a) La delimitación de la información financiera es ocasionada por la necesidad de tener fecha, y como consecuencia esta información deberá indicar el período al que corresponde.

(Párrafo 19)

b) La necesidad de mostrar en el balance las cuentas por cobrar y por ^{pagar} cobrar, dividiendo éstas las que son a corto plazo y largo plazo, para facilidad del lector que se informe de las obligaciones y derechos que tiene la entidad, siempre que sea práctico y significativo presentarlo así.

(Párrafo 20)

- c) "La separación en el estado de resultados de partidas extraordinarias, así como los ajustes a los resultados de períodos contables anteriores".

Considero que básicamente, lo que nos indica este párrafo es enfatizar o ^{resaltar} ~~resaltar~~ más de manera que se observe a simple vista en el estado de resultados, los ajustes a ejercicios anteriores o partidas extraordinarias.

(Párrafo 21)

- d) Tratar de que en cada período de la entidad se incluyan todas las transacciones o eventos que pertenecen a ese ejercicio en relación con ingresos, egresos, etc., para que la información sea la más verídica y confiable, asimismo elegir el período contable de la entidad que más se facilite para lograr esta información, ya que las leyes no obligan a cerrar ejercicios en determinada fecha.

(Párrafo 22)

Siguiendo con las limitaciones, nos vamos a referir a las que existen en la aplicación conjunta de REALIZACION-PERIODO CONTABLE:

(Párrafo 23)

- a) En las entidades es posible que se presenten transacciones como por ejemplo, pagos anticipados por concepto de ventas o anticipos recibidos por concepto de servicios que suponemos que con el --

transcurso del tiempo se van a realizar, de lo cual va a resultar una utilidad o pérdida, esto indudablemente que se han efectuado como tales, pero han sido devengados como un gasto o un ingreso.

En el estado de resultados deberá incluirse estrictamente los ingresos, costos y gastos que se han devengado. En el balance se clasifican y presentan en el grupo al que pertenecen, ya sea activo, - pasivo o capital dependiendo de qué se trate.

(Párrafo 24)

- b) "Que al realizarse un ingreso se reconozca paralelamente los costos y gastos que le sean inherentes, independientemente de cuando se liquiden.

El párrafo anterior se refiere a que si una entidad tiene ingresos, - se registren paralelamente con los costos y gastos que estén relacionados con dicha operación, independientemente de que si estén liquidados o no, por ejemplo el otorgamiento de un crédito.

(Párrafo 25)

- c) Establecer ciertas estimaciones y provisiones de eventos que conforme esta pasando el tiempo, estan originando ciertos costos y gastos que estan siendo devengados, lo que de momento no se sabe el monto exacto, pero el cual se puede determinar aproximadamente; un ejemplo sería: El importe de la energía eléctrica consu-

mida en un período determinado del cual no ha llegado el recibo co
rrespondiente para su liquidación.

(Párrafo 26)

- d) Contabilizar cantidades por concepto de ajustes que fueron resultan
do de la comparación de lo real contra lo previsto, ya sea por con-
cepto de un ingreso, costo o gasto.

Como nota aclaratoria, cabe mencionar que la aplicación de las re-
glas contenidas en este boletín son obligatorias para efectos de --
los períodos contables que se mencionan a partir del 1o. de enero
de 1975.

b) E J E M P L O S

Este boletín considera como eventos realizados tres casos que son los siguientes:

1.- Transacciones efectuadas con otras entidades económicas como son:

La entrega de mercancía en el domicilio del comprador, por consiguiente deberá registrarse como sigue:

C).- Clientes	X	
	A).- Ventas	X
	A).- Impuestos por pagar	X

2.- Transacciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.

Las decisiones internas que realiza el equipo humano de la entidad y que modifican la situación financiera:

Un ejemplo sería la baja de un camión de reparto por estar en condiciones inservibles.

C).- Caja	72,500.00	
C).- Depreciación acumulada. (Equipo de reparto)	48,000.00	
	A).- Ingresos varios	20,500.00
	A).- Equipo de Reparto (Valor en libros)	100,000.00

3.- Respecto a eventos económicos ajenos a la administración de la entidad, un caso sería cuando un cliente se declara en quiebra y vamos a perder \$200,000.00 que todavía nos debe; Registraríamos el siguiente asiento:

C)	<u>Reserva para Cuentas Incobrables</u>	\$200,000.00
----	---	--------------

	A) <u>Clientes</u>	\$ 200,000.00
--	--------------------	---------------

4.- Desde el punto de vista período contable, implica dividir la vida de la entidad en períodos convencionales y que origina:

- a) Limitar la información financiera en cuanto a su período, datos que deben mencionarse en el documento indicando desde qué, hasta qué, fecha abarca.
- b) Hacer notar en el balance general, los conceptos correspondientes a cuentas por pagar y por cobrar, dividiendo éstos, en a corto y largo plazo, siempre y cuando esta forma de presentarlos sea práctica y significativa.
- c) La separación de partidas extraordinarias en el estado de resultados y ajustes de períodos contables anteriores.
- d) En cada cierre de ejercicio, considerar todas las operaciones que pertenecen a ese período para tener un adecuado "corte de operaciones" de las transacciones realizadas.

c) C O M E N T A R I O S

c) COMENTARIOS

El objetivo de este boletín "REALIZACION Y PERIODO CONTABLE, es el de indicamos determinadas situaciones, las cuales muchas veces no - son apreciadas, como son las devaluaciones de la moneda, revaluaciones de bienes, huelgas, etc., las cuales modifican la situación financiera de la entidad, teniendo bases suficientes para respaldar este tipo de eventos y así poder dar una información más real de la entidad.

El Período Contable nos permite conocer la situación financiera de la - entidad, por medio de cortes artificiales periódicos, en la vida de la misma en determinada época, así como tomar decisiones sobre ella para su mejor funcionamiento, y cumplimiento del objetivo para el que - fue creada.

La aplicación conjunta de los principios de REALIZACION Y PERIODO - CONTABLE, auxilian a la empresa, ya que por medio de ellos se pueden incorporar eventos importantes para la misma.

Cabe mencionar que este boletín de Realización y Período Contable, - excluye empresas sin fines de lucro, lo cual considero que no es correcto, ya que en éstas también se realizan operaciones contabilizables y sirven para proporcionar mejor información, aunque el objetivo principal de estas no sea el de obtener utilidades.

C A P I T U L O V

BOLETIN A-5

REVELACION SUFICIENTE

a). - Interpretación y Análisis.

b). - Conclusiones.

a).- INTERPRETACION Y ANALISIS

ALCANCE DEL BOLETIN

(Párrafo 1)

El objetivo de este boletín es el de solucionar los problemas en la presentación de la información contable, haciendo recomendaciones generales de naturaleza formal, sin dejar de considerar sus respectivas reglas particulares, y el principio correspondiente a este boletín que es el de Revelación Suficiente.

(Párrafo 2)

Este boletín se va a referir especialmente a entidades económicas de operaciones continuas, es decir, que no se encuentran en estado de quiebra, suspensión de pagos, liquidación, etc.

(Párrafo 3)

La Comisión de Principios de Contabilidad ha expedido o va a expedir boletines relacionados con las reglas particulares del principio de Revelación Suficiente incluyendo su presentación en forma comparativa, lo cual vendrá a complementar la presentación de la información financiera en combinación con este principio.

INTRODUCCION

(Párrafo 4)

Se dice que el objetivo principal de la contabilidad es el de proporcionar información financiera, derivada del registro contable de las operaciones económicas de una entidad.

a) .- INTERPRETACION Y ANALISIS

ALCANCE DEL BOLETIN

(Párrafo 1)

El objetivo de este boletín es el de solucionar los problemas en la presentación de la información contable, haciendo recomendaciones generales de naturaleza formal, sin dejar de considerar sus respectivas reglas particulares, y el principio correspondiente a este boletín que es el de Revelación Suficiente.

(Párrafo 2)

Este boletín se va a referir especialmente a entidades económicas de operaciones continuas, es decir, que no se encuentran en estado de quiebra, suspensión de pagos, liquidación, etc.

(Párrafo 3)

La Comisión de Principios de Contabilidad ha expedido o va a expedir boletines relacionados con las reglas particulares del principio de Revelación Suficiente incluyendo su presentación en forma comparativa, lo cual vendrá a complementar la presentación de la información financiera en combinación con este principio.

INTRODUCCION

(Párrafo 4)

Se dice que el objetivo principal de la contabilidad es el de proporcionar información financiera, derivada del registro contable de las operaciones económicas de una entidad.

(Párrafo 5)

En las entidades donde existe el proceso de la producción, adquieren mayor actividad debido a la organización adecuada que existe en ese momento y que tiene dos instrumentos importantes: el control y la información, lo cual viene a complementar la contabilidad financiera, ya que puede medir determinadas situaciones de la entidad para la mejor toma de decisiones.

(Párrafo 6)

Esta información va a servir para cinco puntos importantes que son:

- 1.- Observación y evaluación del comportamiento de las entidades para vigilar que se lleven a cabo los objetivos establecidos.
- 2.- Comparar sus resultados con otros períodos y con otras entidades para determinar la evolución de ésta.
- 3.- Evaluar sus resultados para compararlos con los objetivos establecidos y verificar el cumplimiento de éstos.
- 4.- Planear futuras operaciones, para el mejor crecimiento de la entidad.
- 5.- Valorar el futuro de la entidad en su desarrollo socio-económico, con base en su información y así poder determinar su crecimiento.

(Párrafo 7)

Como ya sabemos, la información contable es importante ya que va a ayudar a la mejor toma de decisiones de los dirigentes y accionistas,

actuales y en potencia, o en instituciones de crédito, deudores, acreedores y terceros que tienen relación directa o indirectamente con la entidad, de ahí la importancia del principio de Revelación Suficiente.

(Párrafo 8)

Debido al gran número de personas a las que interesa la información contable, se considera ésta de uso general, ya que reúne los requisitos de utilidad para los diferentes intereses implicados que vienen a satisfacer la necesidad informativa de cada uno de los usuarios.

(Párrafo 9)

Considerando que el usuario requiere de distintos tipos de información de acuerdo a sus necesidades, estos elementos se toman en cuenta para que la contabilidad financiera proporcione la información deseada.

(Párrafo 10)

La labor principal de la Comisión de Principios de Contabilidad en este principio, es la de proporcionar los pronunciamientos necesarios para la información de la entidad y que ésta sea equitativa y proporcione información útil a todos los usuarios, principalmente a los inversionistas, clientes y acreedores, asimismo evitar o disminuir la discrepancia de criterios que pudiera existir en su interpretación.

ESTADOS FINANCIEROS

CONCEPTOS GENERALES

(Párrafo 11)

Confirmando una de las definiciones de la Contabilidad, referente a que es una técnica que identifica y cuantifica los eventos económicos que realiza la entidad, los cuales son cuantificados, registrados, clasificados, analizados y sumariados para que proporcionen información a través de los siguientes Estados Financieros:

- a) .- Balance General. - Documento que muestra los recursos y obligaciones financieras de una entidad en una fecha determinada.
- b) .- Estado de Resultados. - Nos informa de la pérdida o utilidad obtenida de sus operaciones en un período dado.
- c) .- Estado de Cambios en la Situación Financiera. - Información relativa a los cambios en los recursos financieros y fuentes de la entidad, que nos dice todas las actividades realizadas de financiamiento e inversión exclusivamente.

(Párrafo 12)

Analizando cada uno de estos documentos que emite la contabilidad, son considerados como estados financieros, ya que los administradores rinden su información financiera y los resultados de operación de la empresa, asimismo, para que se tomen las decisiones necesarias para el mejor funcionamiento de la misma.

(Párrafo 13)

El Boletín No. 1 de esta serie "A" señala que la presentación razonable y adecuada de la información de una entidad está compuesta de los siguientes documentos:

Balance General,

Estado de Resultados y

Estado de Cambios en la
Situación Financiera

Estos documentos deben revelar principalmente el desarrollo económico de la entidad, así como cambios en la misma para poder calcular su grado de liquidez, capacidad de pago, productividad y rentabilidad, facilitando al usuario la obtención de la información deseada.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Párrafo 14)

Debido a que en los Estados Financieros no existe el espacio suficiente para la información mínima necesaria, se ha optado por presentarla en notas explicativas para que la administración de la entidad obtenga mayor información, indicando éstas, las de mayor importancia, y que puede o no ser obtenida del sistema contable y pueda ser susceptible de cuantificación.

(Párrafo 15)

En resumen, podemos decir que las notas a los Estados Financieros nos dan mayor información acerca de los datos y cifras que aparecen en dichos documentos y que en determinado momento podrían afectar a la entidad, por consiguiente éstas pasan a formar parte de los Estados Financieros por ser información complementaria.

CONSIDERACIONES Y CONCEPTOS SOBRE REVELACIÓN SUFICIENTE.

(Párrafo 16)

Generalmente, en cada empresa o negocio de regular tamaño, existe una administración que proporciona información general de la entidad a los dueños o interesados de ésta. Dentro de la información a proporcionar existe la financiera que deberá ser obtenida de un efectivo sistema de contabilidad y control interno, que a la vez sea de utilidad y confiabilidad.

Es importante contar con un adecuado sistema de control, ya que actualmente la ocultación y distorsión de los hechos en la información financiera son actos punibles, castigados severamente por las leyes respectivas, de lo cual pueden ser culpables desde el Contador hasta el dueño de la entidad por la falta de revelación y por estar desvirtuada la información, además induce a errores al usuario en su interpretación.

(Párrafo 17)

Se menciona que para que sea útil y confiable tal información, deberá ser elaborada con cierta ética y reglas técnicas, que por medio de can

tidades y palabras representen las transacciones y eventos económicos para proporcionar finalmente, una información razonablemente exacta de cualquier período determinado, en donde las personas responsables del registro de las transacciones de la entidad, deberán aplicar un criterio equitativo y además el principio de Revelación Suficiente de este boletín.

(Párrafo 18)

Para entender el principio de Revelación Suficiente de una manera más clara, se dice que la información deberá contener en forma comprensible todos los datos necesarios para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

(Párrafo 19)

Lo ideal sería proporcionar información de acuerdo a las necesidades de cada uno de los usuarios, pero sería imposible satisfacerlos a todos a la vez, en un momento dado, en forma particular.

Es por eso que de ahí surge la importancia de presentar la información al público en general en forma clara y comprensible, con elementos de juicio y material básico para respaldar las decisiones que el usuario elija.

(Párrafo 20)

Otro de los requisitos que debe contener el principio de Revelación Suficiente, es la característica cualitativa, que nos facilita por ejemplo observar y evaluar el comportamiento de la entidad comparandola con -

otros períodos y entidades, evaluación de sus resultados con los objetivos establecidos, etc., cuidando que el volumen de información, no disminuya su calidad y además que los aspectos más importantes no pasen inadvertidos por el usuario, en conclusión la información debe ser relevante, para lograr esto se deberá seleccionar y presentar de forma adecuada los conceptos más importantes que deberán incluirse en dicha información.

(Párrafo 21)

En conclusión, la información financiera debe ser competente para los fines que fue creada, para que de esta manera auxilie a las personas - que dependan de ella.

(Párrafo 22)

Es recomendable que los Estados Financieros sean presentados en forma clara y accesible, evitando en lo posible utilizar palabras complejas y oscuras.

REGLAS PARTICULARES DE PRESENTACION

APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Párrafo 23)

La información financiera deberá presentarse en forma clara, comprensible y con suficientes elementos para facilitar al usuario la formación - de una opinión acerca de la situación financiera de la entidad.

(Párrafo 24)

Como regla general, en la presentación de los Estados Financieros se acompañarán siempre sus notas respectivas por ser parte complementaria de la información.

(Párrafo 25)

En la mayoría de los casos es necesario redactar uno o varios renglones que complementen la información financiera, esta puede hacerse en hojas por separado, presentarla en el cuerpo del documento o al pie del mismo, haciendo mención del renglón que corresponda.

(Párrafo 26)

Cada Estado Financiero deberá llevar en su encabezado el nombre de la entidad, e indicar la fecha o el período que a esta información corresponda.

(Párrafo 27)

Cuando los Estados Financieros han sido afectados por ajustes posteriores a la fecha de su elaboración, este hecho deberá revelarse dentro de la misma información.

(Párrafo 28)

Generalmente después de la fecha de cierre, se empieza a elaborar o emitir los Estados Financieros, si en el transcurso de este tiempo existen hechos que afecten sustancialmente la situación financiera y el resultado de las operaciones de la entidad, deberá informarse de estos eventos en notas explicativas.

(Párrafo 29)

La presentación de Estados Financieros en forma comparativa con uno o varios períodos, facilita juzgar adecuadamente la información financiera de la entidad.

(Párrafo 30)

Otro de los requisitos importantes en la elaboración de los Estados Financieros, es informar la moneda en la cual se están presentando.

(Párrafo 31)

Es importante aclarar en los Estados Financieros comparativos, si existe algún cambio en la clasificación de las partidas correspondientes al ejercicio que se está elaborando, y así contenga mayor información.

REVELACION DE POLITICAS CONTABLES.

(Párrafo 32)

Para que la información contable sirva para lo que fue creada, debe estar en "forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad", para complementar esto generalmente se recurre a la elaboración de anexos o notas complementarias, facilitando así el análisis de Estados Financieros.

(Párrafo 33)

Cuando se opta por la aplicación alternada de políticas contables en la entidad, esto viene a afectar la situación financiera y los resultados de operación, por lo tanto debe revelarse en la información para que el usuario esté enterado y tome las precauciones convenientes.

(Párrafo 34)

Es importante que en las políticas contables que sean motivo de observación dentro de la información proporcionada, se incluya una nota por separado poniendo un título, por ejemplo: "Sumario de Políticas Contables Significativas", de esta manera el lector notará dicha observación.

(Párrafo 35)

Dicha información deberá contener:

- a).- La explicación del motivo por el cual se cambió de una política a otra y de un período a otro cuantificando la inconsistencia en las partidas que hayan sido más afectadas.
- b).- Si existe alguna forma especial o específica en la formulación de los Estados, deberá mencionarse.

(Párrafo 36)

Sabemos que cada empresa tiene sus propias políticas de acuerdo a sus necesidades, dentro de estas existen algunas para la elaboración de la información financiera, las cuales deberán mencionarse en la misma, - como ejemplo tenemos las siguientes:

- a) Valuación de Inversión en Valores Mobiliarios,
- b) Valuación de Derechos y Fondos Fideicomitidos,
- c) Valuación de Inventarios,
- d) Métodos y Tasas de Depreciación,
- e) Bases de Consolidación de Estados Financieros, Etc.

NOTA:

Las reglas contenidas en este Boletín son obligatorias a partir del 1o. de julio de 1974.

B).- CONCLUSIONES.

Como ya sabemos, la información financiera de una entidad debe ser clara y comprensible para que sea entendida por cualquier persona, esta información se elabora exclusivamente por el Departamento de Contabilidad de la empresa, pudiendo considerar que esta reflejada en cada uno de los documentos elaborados por este Departamento, esto debe ser así, ya que en determinado momento podemos enterarnos del por qué -- del comportamiento de la entidad, los motivos y causas que la afectaron en determinado período.

C A P I T U L O VI

BOLETIN A-6

IMPORTANCIA RELATIVA

C O N T E N I D O

a). - INTERPRETACION Y ANALISIS

b). - EJEMPLOS

c). - COMENTARIOS

a). - INTERPRETACION Y ANALISIS.

OBJETIVOS

(Párrafo 1)

Este boletín tiene como objetivo orientar al usuario de la información fi nanciera para que sepa cuándo, una partida, debe o no considerarse y en dónde, tomando en cuenta su naturaleza o monto.

ANTECEDENTES

(Párrafo 2)

Dentro de las características más importantes que debe contener la in-
formación contable y que menciona el boletín A-1 de esta comisión, es
tá la de mostrar los aspectos más importantes de la entidad proporcio-
nando bases a los usuarios para la mejor toma de decisiones.

(Párrafo 3)

Para evitar una interpretación equivocada, es conveniente aclarar cada
uno de los siguientes conceptos:

REVELACION SUFICIENTE.- Es la información contable presentada en-
los estados financieros que debe contener, en forma clara y compresi
ble, todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la si-
tuación financiera de la entidad.

RELEVANCIA DE LA INFORMACION.- Informa los acontecimientos rele-
vantes que existen para ayudar al usuario a la mejor toma de decisio-
nes en sus fines particulares.

Ambos conceptos son analizados con más profundidad en el boletín A-5 de esta Comisión.

CONCEPTOS GENERALES

(Párrafo 4)

IMPORTANCIA RELATIVA. - Es uno de los principios importantes que tienen relación con los demás por sus características, ya que su aplicación comprende, desde la captación de datos que entran al sistema para su proceso, hasta la información final, en cada uno de estos conceptos se debe considerar su parcialidad y multiplicidad, ya que ellos van a ser útiles para la información.

(Párrafo 5)

En la literatura contable, generalmente se usan indebidamente palabras sinónimas a **IMPORTANCIA RELATIVA**, como son sustancial, material, de consideración, significantes, etc.

(Párrafo 6)

IMPORTANCIA RELATIVA . - Es el concepto utilizado para distinguir una partida de otra, según el grado de efecto que tenga para la información financiera, atendiendo al monto y naturaleza que contenga, a efecto de que la información final sea lo más correcta y real.

(Párrafo 7)

La interpretación del término **IMPORTANCIA RELATIVA** es muy **variado**, - depende mucho de las circunstancias y la naturaleza del caso, para poder procesar los datos que se tienen.

En resumen a la fecha no existen determinados parámetros que nos puedan indicar cuándo debemos o no aplicarlos. Sin embargo existen ciertas limitaciones de orden práctico que son las siguientes:

(Párrafo 8)

1.- Actualmente no existen parámetros que nos digan si un término es de importancia o no.

(Párrafo 9)

2.- A la fecha no se ha podido medir el efecto de un suceso, pero si se pudiera, sería difícil saber que tan importante sería dicho efecto.

(Párrafo 10)

Se han presentado casos que en ciertas circunstancias no se puede hablar en términos monetarios en un momento dado, debido a que la situación no lo permite, pero se debe hacer un estudio o análisis al respecto porque al transcurrir el tiempo pueden traer un impacto significativo en la información financiera.

(Párrafo 11)

Es importante que en determinados casos se pueda contar con los factores que nos auxilien para valorar la situación, pero estos en un mo-

mento dado puede cambiar totalmente, en lo cual pueden ser de mayor o menor importancia relativa.

(Párrafo 12)

La Comisión de Principios de Contabilidad, además de mencionarnos — las limitaciones anteriores, nos da orientaciones para resolver mejor — este tipo de situaciones existiendo normación en los criterios de la — — aplicación de IMPORTANCIA RELATIVA.

ORIENTACIONES

EN ATENCION AL MONTO DE LA PARTIDA

(Párrafo 13)

1.- Por el monto de una partida se puede definir su significancia en la información financiera, esto puede ser cierto o no, por ejemplo, si esta misma partida, la aplicamos para una empresa pequeña y una grande, para la primera puede ser importante, pero para la segunda no.

En conclusión, la partida puede ser importante según la relación — que se tenga con los otros conceptos de la información financiera.

(Párrafo 14)

Debido a lo complejo que es resolver problemas de importancia relativa es conveniente escoger las bases adecuadas para su fácil resolución, a continuación existen las siguientes orientaciones a efecto de evitar discrepancia de criterios.

(Párrafo 15)

a).- Considerando el monto de la partida en relación con los estados financieros, o bien con el total del rubro que forma parte.

Por ejemplo, se puede citar el caso de un porcentaje para saber - cuánto representa en relación con el monto que se está ^{ANALIZANDO} (analizando,) el boletín nos da un caso, el de un ajuste al saldo de inventarios, se analiza con el total de su rubro y se puede relacionar con el - activo circulante y finalmente con todo el activo;

Toma de Inventario Físico	\$ 100,000,000.00
Saldo en Libros	99,000,000.00
Diferencia	1,000,000.00

Representa el 0.01% del total de Inventarios y se puede ajustar - como diferencia en la toma de inventarios.

(Párrafo 16)

b).- Además de poder relacionar la partida con otros conceptos, como son el caso anterior, este mismo ejemplo debe compararse con la utilidad y el costo de ventas debido a que tiene relación con estos últimos.

(Párrafo 17)

c).- La proporción que guarda la partida con el monto correspondiente a años anteriores y la cantidad que se estima para años futuros - será una cifra sin importancia.

Cito un ejemplo para el mejor entendimiento de lo anterior: Podemos mencionar las reservas para cuentas incobrables, probablemente la cantidad que se está acumulando no sea suficiente para la cancelación de determinadas cuentas que ya no será posible cobrar.

(Párrafo 18)

d).- En los estados financieros existen partidas que son cantidades in significantes en cuanto a su monto, pero al acumular el efecto de cada una de ellas el impacto puede ser importante.

(Párrafo 19)

En algunos casos, existen hechos de muy poca importancia y por lo mismo no se registran, pero si se evalúan en conjunto al término del ejercicio pueden ser importantes para la información financiera.

(Párrafo 20)

Recordando el principio de revelación suficiente, éste nos menciona que hay reglas donde específica que la información debe ser presentada separadamente para su mejor captación, en dicho párrafo el boletín nos menciona dos ejemplos, uno en forma compensada y otro en forma normal.

En forma compensada sería, los intereses pagados por anticipado que deben presentarse disminuyéndose de los pasivos, y en forma

normal sería, los anticipos de clientes que en la información no debe disminuir el saldo de cuentas por cobrar.

La aplicación del principio de importancia relativa se aplica en forma separada o compensada según el caso que se refiera, esto para su mejor apreciación en la información financiera.

(Párrafo 21)

3.- Actualmente en la vida práctica de los negocios existen parámetros que se utilizan para distinguir y evaluar eventos u operaciones y determinar la importancia de estos.

La Comisión de Principios de Contabilidad para mejorar y formalizar un poco estas prácticas de unos porcentajes a manera de orientación, dependiendo de las circunstancias, esto deberá ser siempre y cuando se tomen las bases adecuadas de comparación.

Las partidas cuyo importe sea menor del 5% en comparación con el total, podrían ser consideradas como no importantes.

Del 5% y hasta el 10% algunas pueden ser importantes y otras no. Y arriba del 10%, pueden tener un impacto significativo en la información financiera.

EN ATENCION A LA NATURALEZA DE LA PARTIDA

(Párrafo 22)

La orientación anterior nos ayuda a resolver los problemas en cuanto al monto, pero además esta va relacionada con otro elemento adicional -- que es el del juicio para determinar su grado de importancia relativa, para este otro elemento habrá que tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

(Párrafo 23)

a).- Para aplicarlos a eventos fuera de lo común.

(Párrafo 24)

b).- Si afecta de una manera importante en los resultados del ejercicio deberá dársele más importancia.

(Párrafo 25)

c).- Que de alguna manera esté sujeto a un hecho futuro o condición será motivo de analizarlo por la repercusión que pueda traer posteriormente.

(Párrafo 26)

d).- Tener cuidado, ya que de momento puede darse el caso de no poderse cuantificar, pero en el futuro podría representar una cantidad significativa que afectará la información.

(Párrafo 27)

Quando se cumple con estas leyes, reglamentos o disposiciones oficiales o contractuales, y que dan origen a cierto tipo de eventos u operaciones de importancia relativa.

(Párrafo 28)

Y también existen los eventos y operaciones relacionados con empresas subsidiarias, afiliadas y asociadas como consideración para determinar el grado de importancia relativa.

CONCLUSIONES

(Párrafo 29)

1.- De alguna manera vemos que el término de IMPORTANCIA RELATIVA, tiene mayor significancia por su variada gama de aplicaciones que la de los conceptos de revelación suficiente y relevancia de la información.

(Párrafo 30)

2.- Anteriormente mencionamos que el principio de IMPORTANCIA RELATIVA, esta relacionado con los demás ya que en la aplicación de éste abarca desde la captación de los datos a procesar por el sistema contable hasta la información de cualquier tipo proporcionada por el departamento de contabilidad, sin dejar de omitir la característica de estos datos que contienen elementos parciales y variados y que como requisitos deben cumplir con la finalidad y utilidad para la información.

(Párrafo 31)

3.- Existen dos aspectos importantes para la aplicación de la IMPORTANCIA RELATIVA, y son los siguientes:

- a). - Que las partidas tengan efectos significativos en la información.
- b). - En atención al monto y naturaleza de estos. En resumen todos los eventos y operaciones de significación para la información de la entidad.

(Párrafo 32)

4.- Finalmente debido a que no es posible que existan reglas que nos indiquen cómo evaluar problemas de importancia relativa, a continuación tenemos tres orientaciones que nos pueden servir:

- a). - El contenido de este boletín.
- b). - El juicio personal debidamente fundado
- c). - El sentido común, que es el producto de la experiencia, madurez y capacidad profesional de la persona.

Estas pueden ser nuestras mejores bases para aplicarlas a problemas de importancia relativa.

b).- EJEMPLOS.

En relación al monto de la partida tendríamos:

Suponiendo que en inventarios tenemos \$1'000,000.00 pero existe un ajuste al saldo de \$300,000.00, este importe se tendrá que analizar por representar el 30% y es una cantidad importante para decidir si procede o no, ya que también tiene relación con utilidades y costo de ventas.

En relación a la naturaleza de la partida:

Suponiendo que la Compañía "X" vende uno de sus edificios en - - - -- \$20'000,000.00 y esta cantidad decide invertirla en el banco a 30 días en inversiones que le van a producir una utilidad de \$100,000.00, que representa el 6 % anual, esta cantidad es la que se decide si se muestra o no en la información financiera, por tratarse de una situación de carácter extraordinario.

c).- COMENTARIOS

El Principio de Importancia Relativa.

Es uno de los conceptos de mayor uso en la práctica real, debido a que el resultado de su análisis ayuda a la mejor toma de decisiones para el mejor progreso de la empresa.

Analizando este principio en el aspecto de omisión, es también importante, ya que valores y hechos insignificantes, a futuro pueden traer — problemas muy serios, debido a la acumulación de estos en el transcurso del tiempo, pudiendo tener un efecto importante en la información de la entidad.

C A P I T U L O V I I

BOLETIN A-7

C O N S I S T E N C I A

C O N T E N I D O

a) . - INTERPRETACION Y ANALISIS

b) . - EJEMPLOS

c) . - COMENTARIOS

a).- INTERPRETACION Y ANALISIS.

INTRODUCCION

(Párrafo 1)

La Contabilidad es un elemento esencial en el campo de los negocios, ya que gracias a ésta se pueden conocer el comportamiento económico-financiero de las entidades, asimismo para la mejor toma de decisiones en el manejo de su operativa.

Asimismo, la comparabilidad histórica que se realiza de los estados financieros de la empresa para observar su evolución es muy útil, para - que esto pueda realizarse, es necesario que la contabilidad lleve a cabo prácticas y procedimientos contables que sen aplicados de una forma consistente en todas sus épocas.

(Párrafo 2)

Es importante que al elaborar los Estados Financieros se utilicen las mis mas bases en cada ejercicio, de no hacerlo así se estaría violando el - principio de consistencia, ya que se estarán aplicando diferentes ba-- ses, de esto se puede decir, que cuando existe comparabilidad hay con sistencia .

El principio de Consistencia, lo menciona el boletín A-1 de la siguiente manera:

Es importante que permanezca en la contabilidad la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación, para el mejor uso de información y así poder realizar comparaciones de la entidad con otras y conocer su posición relativa.

"Cuando hay un cambio que afecte la comparabilidad de la formación debe ser justificado, y es necesario advertirlo claramente en la información que se presente, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información".

Personalmente me parece importante el contenido del párrafo anterior, ya que de no informarse de algún cambio en la información, se corre el riesgo de que cuando se haga la comparabilidad o se analice la información, va a estar incorrecta, y las decisiones que finalmente se elijan pueden estar mal.

ALCANCE.

(Párrafo 3)

Este boletín estará enfocado principalmente a los cambios o modificaciones del sistema contable que afecten la comparabilidad y consistencia de la información financiera, así como los "ajustes a resultados de años anteriores" que de acuerdo a los datos que contengan estos, dependerá el tratamiento especial que se les deba de dar para su aplicación.

CAMBIOS EN LA CONTABILIDAD

(Párrafo 4)

Sabemos que una de las más importantes características de la información contable es la de su comparabilidad, la ausencia de este elemento, disminuirá el valor de dicha información, por lo tanto mencionaremos -- los motivos principales que pueden originar la falta de comparabilidad en la información financiera:

- a). - Cambios en las reglas de aplicación de principios de contabilidad.
(Son los métodos y procedimientos usados para la obtención de la información financiera).
- b). - Cambios en estimaciones contables. (Provisiones para eventos y metas futuras).
- c). - Cambios en la entidad emisora de estados financieros. (Presentación o formas de la información).

(Párrafo 5)

" La adopción inicial de una regla particular, relativa a un evento, o - circunstancia que se presenta por primera vez no debe considerarse como generador de falta de comparabilidad o de inconsistencia".

En relación al párrafo 5, considero que cuando se presenta por primera vez un evento y se le aplica una regla particular determinada no se debe de pensar que no haya comparabilidad ya que es la primera vez que se presenta este caso.

CAMBIOS EN LAS REGLAS PARTICULARES

(Párrafo 6)

El cambiar una regla por otra, sería una modificación al sistema contable, por consiguiente repercute en la comparabilidad de la información. Para mejor entendimiento se mencionan varios ejemplos del boletín y son los siguientes:

- a).- El cambio en el procedimiento de valuación de inventarios (de PEPS por UEPS).
- b).- Modificación en el método de depreciación utilizando (línea recta para unidades producidas).
- c).- La adopción del método de ventas en abonos en sustitución del registro inmediato en resultados de las ventas a largo plazo del ejercicio, etc.

Todos estos cambios son motivo de aclaración en la información, ya que no va a haber comparabilidad, ni consistencia y puede afectar en la toma de decisiones del usuario.

CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

(Párrafo 7)

Otro de los motivos que origina la falta de comparabilidad es, cuando en la entidad se contabiliza normalmente un importe como estimación para algo que puede suceder a futuro, y que de momento no sabemos su valor exacto; por ejemplo:

- a). - La creación de estimaciones para cuentas de dudosa recuperación.
- b). - Material obsoleto o de lento movimiento en los almacenes.
- c). - Depreciación de propiedades, planta y equipo, etc.

Al modificar este tipo de estimaciones puede haber una falta de comparabilidad por los motivos siguientes:

Al cambiar o alterar las estimaciones ya existentes se van a incrementar los elementos de juicio, además puede modificar las bases que existen y el cambio va a ser mayor, por ejemplo la modificación a las tasas de depreciación derivadas de una apreciación diferente sobre la vida útil de los activos depreciables de una entidad.

(Párrafo 8)

El objetivo de este párrafo es distinguir el cambio de una regla particular y el de una estimación contable, podemos poner como ejemplo el caso de los gastos realizados para promocionar un producto durante dos años, la entidad en vez de controlarlo por medio del método de diferir y amortizar la erogación, lo cambia registrando como gasto el importe total, argumentando que existe la duda de que se pueda aprovechar la inversión que se hizo para promoverlo.

Es válido el cambio, siempre y cuando exista la apreciación parcial o total del beneficio de éste, sin dejar de considerar que el efecto de un cambio en las reglas particulares, es inseparable al del cambio en la estimación contable.

La Comisión dictaminadora de este boletín concluye, que todos los tra
tamientos contables que se realizan en la entidad, deben de correspon-
der a los cambios de las estimaciones realizadas.

CAMBIOS EN LA ENTIDAD EMISORA.

(Párrafo 9)

Cuando existe la falta de comparabilidad en los estados financieros, -
ocasionada por alguno de los cambios anteriormente mencionados, se
origina principalmente por lo siguiente:

- a). - "La presentación de estados financieros consolidados o combina-
dos en lugar de estados correspondientes a entidades individuales.
- b). - La sustitución de compañías subsidiarias específicamente compren-
didas en el grupo de empresas para la cuales se presentan estados
financieros y consolidados; y
- c). - La sustitución de compañías afiliadas incluidas en estados finan-
cieros combinados".

La interpretación de las causas citadas en el párrafo 9, sería la si- -
guiente: en el inciso (a), la combinación de los estados financieros e-
mitidos por una entidad presentados, consolidados o combinados, (no
se presenta individualmente), en el inciso (b) la sustitución de la infor-
mación financiera de las compañías subsidiarias a la presentación de
estados financieros consolidados de la compañía tenedora o matriz que
incluyen la información de las subsidiarias, y el inciso (c) es incluir la

información financiera de una afiliada a los estados financieros combinados.

(Párrafo 10)

La comisión aclara que actualmente no existe reglamentación para estos cambios contables, por lo tanto son relegados mientras no se establezcan las reglas respectivas a las inversiones en valores de carácter permanente que vienen a provocar todos estos tipos de cambios contables y que tienen un efecto importante en la comparabilidad de la información financiera.

AJUSTES A RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES.

(Párrafo 11)

Principalmente se enfoca a las partidas o ajustes anormales considerados en el estado de resultados y que afectan los de ejercicios anteriores y como consecuencia la utilidad acumulada.

(Párrafo 12)

"Los ajustes a resultados de ejercicios anteriores son casos excepcionales y estarán representados por partidas que reúnan las siguientes características":

En resumen, el párrafo anterior se refiere a partidas especiales, que reúnen ciertos requisitos y que son los siguientes:

- a).- La presencia de partidas que afecten a resultados de ejercicios anteriores, y que por desconocimiento o por incertidumbre no fue po-

sible determinarlas razonablemente en su momento.

- b).- Partidas que su efecto no corresponda a ejercicios posteriores al período correspondiente.
- c).- "Partidas originadas por decisiones de personas ajenas a la administración de la entidad".

Decisiones tomadas por los accionistas, dueños, etc., que no tienen relación con la administración.

(Párrafo 13)

Se puede presentar el caso de que en una entidad, al final de su ejercicio se encuentre una diferencia al comparar el total de las estimaciones mensuales y el importe real del año, esta diferencia es la que no se debe considerar como ajuste a resultados de ejercicios anteriores, ya que esto es normal dentro del ejercicio que se está terminando.

(Párrafo 14)

Hay la posibilidad de que en determinada época del ejercicio, haya existido algún acuerdo de cambiar una técnica contable por una regla particular generalmente aceptada, esto debe considerarse como error, y hacer los ajustes correspondientes afectando ejercicios anteriores.

TRATAMIENTO Y REVELACION

INCONSISTENCIA

(Párrafo 15)

La consistencia de mantener el sistema de contabilidad estable con sus técnicas y métodos, es una de las recomendaciones en las que se ha insistido mucho, a pesar de esto es conveniente hacer unos cambios parciales o totales en algunas reglas, ya que pueden considerarse como obsoletas y han dejado de ser útiles en la aplicación de la entidad. Al realizar estos cambios, como consecuencia el sistema se va a encontrar - en estado de inconsistencia.

Además de que se está actuando en contra del principio de Consisten--cia, es bueno y recomendable, si la situación lo amérita, hacer un cambio para beneficio de la entidad, considerando los siguientes aspectos.

- a). - No modificar los estados financieros ya elaborados de ejercicios anteriores que se hicieron con propósitos comparativos.
- b). - Al proporcionar información financiera, en donde hubo cambios de--berá mencionarse el motivo de la inconsistencia, señalando el por qué se originó este acontecimiento, asimismo, en general todos - los aspectos significativos sin dejar de considerar el principio de Revelación Suficiente.

~~FLATA~~
 FLATA DE COMPARABILIDAD

(Párrafo 16)

Es conveniente aclarar que los cambios en las estimaciones contables traen como consecuencia la falta de comparabilidad en la información, la cual ya no va a tener esa característica; el hecho de que exista un cambio en las estimaciones, no quiere decir que hay inconsistencia en la aplicación de las técnicas contables, son dos cosas distintas, el motivo por el cual no debe considerarse como inconsistencia, es porque el cambio fue originado por circunstancias ajenas a la administración, - como ya sabemos, este tipo de cambios deberá mencionarse en la información del ejercicio correspondiente

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

(Párrafo 17)

" Los Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores, deben mostrarse -- por separado en los estados financieros, como un ajuste al saldo inicial de utilidades acumuladas".

Es importante mencionar que los ajustes de ejercicios anteriores que se registren, deben mostrarse por separado en la información financiera a efecto de que se note la división de estos, los cuales forman parte del saldo inicial de las utilidades.

(Párrafo 18)

La presentación de los ajustes correspondientes a resultados de ejercicios anteriores deberán estar incluidos antes de la determinación del impuesto sobre la renta y de la participación de utilidades a trabajadores, esta información puede hacerse en el cuerpo del estado o en nota.

(Párrafo 19)

En la presentación de estados financieros comparativos, deberán modificarse las partidas que supuestamente no iban a ser afectadas por los ajustes, explicando posteriormente el motivo por el cual fueron cambiadas.

RECLASIFICACIONES

(Párrafo 20)

Cuando se efectuó un cambio en el sistema contable, es necesario hacerlo en las agrupaciones y clasificación de las partidas para la elaboración de los estados financieros correspondientes, modificando los de ejercicios anteriores para poder ser comparados e implantando nuevas bases para los próximos estados que se formulen.

Como complemento a la información relacionada con el cambio, es conveniente hacerlo en una forma escrita.

La aplicación de las reglas contenidas en este boletín, es obligatoria para efectos de los períodos contables que se inicien el primero de julio de 1974.

b).- EJEMPLOS.

El Principio de Consistencia. - Podemos mencionar los siguientes:

- a).- La valuación de inventarios por medio de un solo sistema que puede ser el (PEPS), este método deberá aplicarse permanentemente - para que exista consistencia.
- b).- La forma de control y registro de las ventas a crédito utilizando el método de "Ventas en Abonos" este procedimiento deberá utilizarse durante períodos razonables, los suficientes para obtener información comparativa.

c).- COMENTARIOS.

La importancia del Principio de Consistencia.- Es básico que exista en el sistema contable para que la información financiera pueda ser comparable y la eficiencia de ésta sea suficiente para la mejor toma de decisiones.

CONCLUSIONES

El objetivo principal del boletín A-1 "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera", es el de mostrar su estructura y conocer los conceptos que lo componen los cuales vienen a ser los ordenamientos para la cuantificación de los eventos económicos realizados en una entidad, a efecto de que se plasmen en los Estados Financieros denominados: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios. Los conceptos que vienen a formar la estructura básica de la contabilidad son: los principios, las reglas particulares y el criterio prudencial de la aplicación de estos últimos.

Como sabemos, el contenido de este boletín es el que proporciona los elementos para la elaboración de los demás boletines que vienen a formar toda la serie "A".

El boletín A-2 "Entidad" menciona y clasifica los tipos de entidades que se deben considerar para ser reguladas por los principios de contabilidad y, en general, todo lo relacionado con la entidad que va a estar vinculada con la contabilidad.

Los principios de "Realización y Período Contable", Boletín A-3, están muy relacionados entre sí, a excepción de que en él se menciona que - se excluye a organizaciones sin fines de lucro, lo cual debería de ser para todas las entidades, ya que existen algunas cuyos fines no son de lucrar, pero realizan eventos a los que se les pueden aplicar estos prin cipios.

El objetivo de la "Revelación Suficiente", Boletín A-5, es proporcionar - información contable amplia y competente a los usuarios interesados, - excluyendo a entidades que se encuentren en quiebra, suspensión de pa gos, liquidaciones, etc.

El Boletín A-6 "Importancia Relativa", proporciona la orientación para saber cuando una partida, por su monto o naturaleza, es importante o no para que sea considerada en la información financiera.

El Boletín A-7, "Consistencia", trata lo relacionado a los métodos o - procedimientos que se aplican en la contabilidad, los cuales deben ser uniformes, que no existan cambios constantemente, así como en ajus- tes que pudieran realizarse para beneficio de la entidad.

El Licenciado en Contaduría es una de las personas importantes dentro de una entidad económica, ya que las funciones que él desempeña son de gran trascendencia en la vida de la entidad, como ejemplo podemos citar el proporcionar información financiera para la mejor toma de decisiones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la resolución de cualquier problema contable, etc.

En general el Licenciado en Contaduría, es aquel que con el respaldo de una preparación universitaria, hace de la contabilidad, su campo -- primario de especialización.

B I B L I O G R A F I A

BOLETINES DE LA SERIE "A".

PRINCIPIOS CONTABLES BASICOS

"

BOLETIN A-1 Esquema de la Teoría Básica
de la Contabilidad Financiera.

BOLETIN A-2 Entidad.

BOLETIN A-3 Realización y Período Contable.

BOLETIN A-5 Revelación Suficiente.

BOLETIN A-6 Importancia Relativa.

BOLETIN A-7 Consistencia.

DICCIONARIO PARA CONTADORES

Por Erik L. Kohler.

DICCIONARIO DE CONTABILIDAD

Por Eduardo M. Franco Díaz.

EL PROCESO CONTABLE, Contabilidad 1er. Nivel.

Por Arturo Elizondo López.

EL PROCESO CONTABLE, Contabilidad 2o. Nivel.

Por Arturo Elizondo López

CODIGO DE COMERCIO Y LEYES COMPLEMENTARIAS

Editorial Porrúa, S.A.

AUDITORIA INTERNA INTEGRAL

Por Juan Ramón Santillana G.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

NUEVO DICCIONARIO ILUSTRADO SOPENA
De la Lengua Española.

PEQUEÑO LAROUSSE EN COLOR
Por Ramón García Pelayo y Gross.

DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS
Editorial Ramón Sopena.